



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de marzo de 2022

**AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS  
OFICINA REGIONAL PARA EL SUR DE AMÉRICA  
OFICIAL DE REASENTAMIENTO  
MARIANA BEHERÁN  
S     /     D**

**Ref.:** El patrocinio comunitario de personas afectadas por el conflicto ucraniano

De nuestra mayor consideración,

Amnistía Internacional Argentina tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de poner a disposición fondos especiales para la recepción e integración de personas afectadas por el conflicto en Ucrania. Así mismo, ofrece trabajar colaborativamente con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Red de Apoyo al Patrocinio Comunitario y el Estado argentino, en una política de respuesta solidaria a las personas con necesidades de protección internacional.

Desde la invasión rusa al territorio ucraniano el 24 de febrero, Amnistía ha documentado la escalada de violaciones del derecho internacional humanitario y de derechos humanos, incluidas las muertes de personas no combatientes como resultado de ataques indiscriminados contra zonas e infraestructuras civiles. Como consecuencia del conflicto, millones de personas se han desplazado internamente y a los países vecinos de la región, en busca de protección internacional.

Ante la magnitud de la crisis humanitaria, la organización celebra la Disposición 417/2022 de la Dirección Nacional de Migraciones, normativa que dispuso la autorización de ingreso y permanencia por razones humanitarias de personas de nacionalidad ucraniana y sus familiares directos. En este marco, Amnistía se puso a disposición para trabajar colaborativamente en las acciones puestas en marcha por parte del Estado argentino con el fin de proteger a todas las personas en el conflicto, así como aquellas que se desplazan a raíz de ello y evitar tragedias mayores.

Paralelamente, la organización ha puesto fondos especiales a disposición de la Red Argentina de Apoyo al Patrocinio Comunitario con el fin de promover el proceso de integración de familias que ingresaran al país a través de dicho mecanismo. El mismo consiste en un apoyo económico de USD \$4.400 por grupo familiar, transferidos por única vez a hasta 15 grupos, a través la organización intermediaria correspondiente.

Desde la suspensión del programa de patrocinio comunitario, la tarea de búsqueda



de nuevas organizaciones se ha encontrado paralizada durante la pandemia ya que no podían recibirse nuevas familias/casos, elemento clave para ampliar la capacidad de integración local de las personas admitidas en el país en este marco. En este sentido, Amnistía tiene la posibilidad de brindar un fondo adicional para actividades de comunicación de la Red, potencializando las posibilidades de sumar nuevas organizaciones, así como, se ha comprometido a buscar fondos adicionales para ampliar sus capacidades.

Por todo lo expuesto, Amnistía reitera la disponibilidad de los fondos especiales destinados a la recepción e integración de personas afectadas por el conflicto de ucrania, así mismo, ofrece trabajar colaborativamente con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Red de Apoyo al Patrocinio Comunitario y las autoridades estatales correspondientes, en una política de respuesta solidaria a las personas con necesidades de protección internacional.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Amnistía Internacional Argentina